Belén, 20 de marzo de 2025

Señor

MARIO DE JESUS LOPEZ ROSAS
CC. No. 4.053.101 de Belén

Asunto: Aceptación de Oferta invitación: MB-MC-007-2025

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

1. CONTRATO No.	049
2. FECHA:	20 DE MARZO 2025
3. CLASE:	SUMINISTRO
4. OBJETO:	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELEN 2025".
5. CONTRATISTA:	MARIO DE JESUS LOPEZ ROSAS. CC. No. 4.053.101 de Belén
6.SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	Los pagos a que se obliga el **MUNICIPIO** en virtud de este **CONTRATO** se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025. La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000094, y se afectaran los siguientes rubros:

2.3.22.2299.0700.2299016.2.3.2.02.02.005.54560.9-22.1.2.4.1.03	Sedes mantenidas2299016EDUCACIONfortalecimiento de la gestion y direccion del sector educacion - FUENTE: 1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	23,500,000.00
SECT: 45	**Gobierno Territorial**	
PROG: 4599	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorialGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4599011	Sedes adecuadas4599011GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	
2.3.2.02.02.009		
CPC: 91199	Otros servicios administrativos del gobierno n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
META: 194-45	Sedes adecuadas	
2.3.45.4599.1000.4599011.2.3.2.02.02.009.91199.194-45.1.2.4.3.03	Sedes adecuadas4599011GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial - FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1,000,000.00
UNIDAD EJEC: 16	**ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL**	
	NO APLICA	
CPC: 54129	Servicios generales de construccion de otros edificios no residencialesCONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIONSERVICIOS DE CONSTRUCCION	
2.1.2.02.02.005.16.54129.1.2.1.0.00	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,000,000.00
	TOTAL CDP	**29,500,000.00**
SON:	VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC.	

7. VALOR:

El valor estimado del contrato es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($29.500.000), Incluyendo impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El monto del contrato obedece al valor del presupuesto oficial el cual será a monto agotable. Lo anterior de acuerdo a los precios unitarios ofertados así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ABRAZADERA PLÁSTICA-PAQUETE	Paquete	1	$ 11.589,47
2	ABRAZADERA 1/2 PARA MANGUERA	Und	1	$ 1.479,53
3	ABRAZADERA DE CREMALLERA DE 1"	Und	1	$ 2.073,08
4	ABRAZADERA PARA TUBO 3/4"	Und	1	$ 1.740,05
5	ABRAZADERA PARA TUBO DE 4"	Und	1	$ 9.251,26
6	ABRAZADERA PLÁSTICA DE 12"	Und	1	$ 19.651,84
7	ACEITE 1/4 DE 2 TIEMPOS	Und	1	$ 36.198,79
8	ACIDO MURIÁTICO - GALÓN	Galón	1	$ 30.495,87
9	ACOPLE PARA LAVAMANOS GRIVAL	Und	1	$ 5.564,49
10	ACOPLE PARA SANITARIO GRIVAL	Und	1	$ 5.754,48
11	ADAPTADOR PARA SIFÓN	Und	1	$ 4.253,59
12	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1/2"	Und	1	$ 850,18
13	ADAPTADOR PVC MACHO DE 1"	Und	1	$ 2.362,64
14	ADAPTADOR PVC MACHO DE 1/2"	Und	1	$ 825,07
15	ADAPTADOR PVC MACHO DE 3/4"	Und	1	$ 1.351,25
16	ALAMBRE NO. 12 AZUL-ROJO	m	1	$ 2.727,05
17	ALAMBRE NO. 12 BLANCO	m	1	$ 2.746,30
18	ALICATE	Und	1	$ 29.368,93
19	AMARRE PARA TEJA	Und	1	$ 553,47
20	AMARRES PLASTICO 50CM	Und	1	$ 833,44
21	ANTICORROSIVO POR GALÓN	Und	1	$ 71.965,15
22	ARANDELA DE 1/4"	Und	1	$ 174,13
23	ARANDELA DE 5/16"	Und	1	$ 372,20
24	ARANDELA DE 1/8"	Und	1	$ 60,61
25	ARANDELA DE 3/8"	Und	1	$ 491,92
26	ARANDELA DE 1/2"	Und	1	$ 365,92
27	ARBOL HIDROSTATICA ENTRADA PARA SANITARIO	Und	1	$ 29.651,79
28	ARBOL SALIDA	Und	1	$ 21.226,77
29	ARENA	Bulto	1	$ 6.989,15
30	ARENA PEÑA METROS	Und	1	$ 99.615,26
31	ARMELLAS PARA PUERTA	Und	1	$ 1.062,95

32	ASIENTO PARA SANITARIO INSTITUCIONAL	Und	1	$	43.356,05
33	AZADÓN CON EMPATE	Und	1	$	45.350,90
34	LUMINARIA DE INCRUSTAR	Und	1	$	14.587,10
35	LUMINARIA DE SOBREPONER 18 W	Und	1	$	22.214,87
36	LUMINARIA DE SOBREPONER 24 W	Und	1	$	24.143,60
37	BALDE NEGRO	Und	1	$	8.006,75
38	BALDOSA 20X30 COLOR BLANCO	m2	1	$	43.478,61
39	BISAGRA 3 X 3 CON TORNILLOS	Und	1	$	7.170,24
40	BISAGRAS PARA PUERTA ALUMINIO	Und	1	$	6.383,30
41	BISAGRAS PARA VENTANA	Und	1	$	1.879,40
42	BOCEL PVC X 5,95 METROS	Und	1	$	13.675,22
43	BOMBILLO LED DE 11,5 W	Und	1	$	11.547,31
44	BOMBILLOS LED DE 9W	Und	1	$	8.048,04
45	BROCA HSS 1/4"	Und	1	$	11.532,24
46	BROCA HSS 5/16"	Und	1	$	15.726,37
47	BROCA TUNGSTENO 5/16"	Und	1	$	5.655,25
48	BROCA TUNGSTENO DE 1/4"	Und	1	$	5.264,08
49	BROCA TUNGSTENO DE 3/16	Und	1	$	4.777,33
50	BROCHA 1/2 PULGADA	Und	1	$	2.673,21
51	BROCHA 2 1/2	Und	1	$	6.776,69
52	BROCHA 2 PULGADAS	Und	1	$	6.022,98
53	BROCHA 3 PULGADAS	Und	1	$	7.721,21
54	BROCHA 4 PULGADAS	Und	1	$	12.793,17
55	BUJE PVC DE 1 X 1/2"	Und	1	$	1.822,49
56	BUJE PVC DE 3/4 X 1/2"	Und	1	$	897,48
57	BUJE SANITARIO DE 2 X 11/2"	Und	1	$	2.891,32
58	BULTO 25 KG PEGAMASTER BLANCO	Und	1	$	30.345,41
59	BULTO PEGANTE GRIS DE 25 KILOS	Und	1	$	16.314,09
60	BULTOS MIXTO (ARENA - GRAVILLA)	Und	1	$	18.171,22
61	BUSHING 1/2 X 1/4 BRONCE	Und	1	$	2.396,54
62	CABALLETE DE ETERNIT	Und	1	$	59.152,49
63	CABLE DÚPLEX 2 X 12 CENTELSA-MT.	Und	1	$	3.113,15
64	CABLE DÚPLEX 2 X 14 NORMA-MT.	Und	1	$	2.430,43
65	CABLE UTP	m	1	$	1.822,49
66	CADENA ESLABONADA DE 1/8" GALVANIZADA	m	1	$	6.685,02
67	CADENA ESLABONADA DE 3/8" GALVANIZADA	m	1	$	9.048,72
68	CAJA PARA CONTADOR DE AGUA	Und	1	$	87.375,76
69	CALIBRADOR DE AIRE	Und	1	$	18.803,97

70	CANALETA DE 3/4 X 2,4	Und	1	$	40.184,16
71	CANALETA 20 X 12	Und	1	$	9.758,05
72	CANALETA 20 X 15 CON ADHESIVO	Und	1	$	11.817,53
73	CANASTILLA CON EXTENSIÓN PARA LAVAPLATOS	Und	1	$	14.445,18
74	CANASTILLA DE 4" PARA LAVAPLATOS	Und	1	$	16.751,38
75	CANDADO PARA EXTERIOR, PEQUEÑO	Und	1	$	9.487,71
76	CANDADO PEQUEÑO	Und	1	$	9.420,33
77	CANECA PINTURA BLANCO TIPO 1	Und	1	$	333.232,81
78	CARRETA DE NYLON PARA PESCA	Und	1	$	9.722,36
79	CEMENTO BLANCO KG	Und	1	$	3.634,09
80	CEMENTO GRIS BULTO	Und	1	$	38.554,30
81	CERRADURA DE SEGURIDAD	Und	1	$	109.948,04
82	CERRADURA PARA ALCOBA PERA METÁLICA	Und	1	$	23.299,52
83	CERRADURA PARA ARCHIVADOR	Und	1	$	10.583,18
84	CERRADURA PARA BAÑO PERA MADERA	Und	1	$	34.695,89
85	CERRADURA PARA ESCRITORIO	Und	1	$	5.845,24
86	CERRADURA DOBLE PASADOR PARA PUERTA METÁLICA	Und	1	$	113.991,23
87	CERRADURA PARA VITRINA	Und	1	$	8.008,48
88	CHAZO 3/8 CON ARGOLLA	Und	1	$	1.300,06
89	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" METÁLICO	Und	1	$	1.670,31
90	CHAZO EXPANSIVOS 5/16 X 2 PULGADAS	Und	1	$	1.244,51
91	CHAZO PLÁSTICO DE 3/8 CON TORNILLO	Und	1	$	302,05
92	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4 CON TORNILLO	Und	1	$	230,14
93	CHAZO PLÁSTICO DE 1/2 CON TORNILLO	Und	1	$	1.001,90
94	CHAZO MARIPOSA DE 1/4 CON TORNILLO	Und	1	$	292,42
95	CHAZO PLÁSTICO 3/16 CON TORNILLO	Und	1	$	286,15
96	CHAZO PLÁSTICO DE 1/4" CON TORNILLO	Und	1	$	297,86
97	CHAZO PLÁSTICO DE 5/16 CON TORNILLO	Und	1	$	285,31
98	CHEQUE HORIZONTAL DE 1"	Und	1	$	43.138,23
99	CHEQUE HORIZONTAL DE 1/2"	Und	1	$	25.527,47
100	CHEQUE HORIZONTAL DE 3/4"	Und	1	$	30.508,70
101	CINTA AISLANTE ROLLO 3M	Und	1	$	3.494,74
102	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	m	1	$	11.944,33
103	CINTA DOBLE FAZ	Rollo	1	$	2.635,55

104	CINTA ENMASCARAR DE 1" COLOR VERDE	Rollo	1	$	21.652,74
105	CINTA ENMASCARAR DE 1/2" COLOR VERDE	Rollo	1	$	18.774,28
106	CINTA ENMASCARAR DE 3/4" COLOR VERDE	Rollo	1	$	19.804,36
107	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL AMARILLA	Rollo	1	$	8.442,48
108	CINTA TEFLÓN PEQUEÑO	Rollo	1	$	1.462,60
109	CLAVIJA CON POLO A TIERRA	Und	1	$	6.336,85
110	CLAVIJAS 15 AMP	Und	1	$	5.241,82
111	CODO PVC DE 1/2"	Und	1	$	885,33
112	CODO PVC DE 3/4"	Und	1	$	1.376,36
113	CONECTORES PARA CABLE	Und	1	$	6.084,11
114	CONVERTIDOR 3 A 2	Und	1	$	2.164,31
115	CONVERTIDOR DE PATA TRABADA	Und	1	$	62.470,66
116	CORTA FRIO	Und	1	$	17.348,07
117	DESAGÜE SENCILLO PARA LAVAMANOS	Und	1	$	18.424,41
118	DESENGRASANTE DE 1 LITRO	Und	1	$	12.324,32
119	DISCO DE CORTE MADERA 4 1/2	Und	1	$	12.097,70
120	DISCO DE CORTE METAL 4 1/2	Und	1	$	5.908,43
121	DISCO DIAMANTADOS PEQUEÑOS 4 1/2	Und	1	$	10.785,67
122	DISCO FLAP NO. 80	Und	1	$	8.010,63
123	DISCO FLAPER 4 1/2 NO.100	Und	1	$	6.862,76
124	DISCO FLAPER 4 1/2 NO.60	Und	1	$	6.592,54
125	DISCO PARA CORTE DIAMANTADO DE 4 1/2"	Und	1	$	11.346,85
126	DISCO PARA CORTE DIAMANTADO DE 9"	Und	1	$	62.691,89
127	DISOLVENTE PARA DESTAPAR CAÑERÍAS	Und	1	$	20.513,21
128	EMPAQUE PARA RACOR	Und	1	$	363,41
129	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE TANQUE	Und	1	$	619,50
130	ESMALTE NEGRO BRILLANTE	Cuarto	1	$	40.114,96
131	ESPÁTULA DE 10"	Und	1	$	14.789,65
132	ESPÁTULA DE 6"	Und	1	$	10.256,23
133	ESPÁTULA PLÁSTICA GRANDE	Und	1	$	2.413,69
134	ESPÁTULAS 5 PULGADAS	Und	1	$	12.535,23
135	ESTOPA	Bolsa	1	$	3.834,36
136	ESTUCO ACRÍLICO POR 4 KILOS	Und	1	$	48.466,62
137	ESTUCO PLÁSTICO-CANECA ESTUKA	Und	1	$	84.596,77
138	EXTENSIÓN DE 5 MTS	Und	1	$	11.480,23
139	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 3 MTS.	Und	1	$	7.191,69
140	FLOTADOR PARA TANQUE DE RESERVA	Und	1	$	42.546,94

141	GALÓN ESMALTE BLANCO BRILLANTE	Und	1	$	92.863,45
142	GALÓN PVA	Und	1	$	37.608,85
143	GANCHOS PARA TEJA	Und	1	$	609,67
144	GRAPA PARA CERCA	Kg	1	$	13.510,45
145	GRAPA PARA LAVAMANOS	Und	1	$	3.039,04
146	GRAVILLA	m3	1	$	152.120,75
147	GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	Und	1	$	12.954,15
148	GUANTE EN NITRILO NO. 10	Par	1	$	5.640,63
149	HOJA PARA SEGUETA	Und	1	$	6.360,28
150	INTERRUPTOR DE TRES POSICIONES	Und	1	$	14.270,00
151	INTERRUPTOR GRANDE DE PASO	Und	1	$	14.232,23
152	INTERRUPTOR SENCILLO	Und	1	$	5.179,69
153	JUEGO BROCAS TUNGSTENO	Und	1	$	31.128,62
154	LACA CATALIZADA	Galon	1	$	34.982,42
155	LADRILLO REJILLA	Und	1	$	1.635,15
156	LADRILLOS	Und	1	$	642,30
157	LAMINAS DE PVC	Und	1	$	42.091,21
158	LIJA AGUA TODO GRAMO	Und	1	$	1.896,51
159	LIJA ROJA	Und	1	$	2.094,39
160	LIMPIADOR PVC EN 1/32 DE GALÓN	Und	1	$	9.004,50
161	LIMPIADOR PVC EN 1/4 DE GALÓN	Und	1	$	43.875,55
162	LINTERNA RECARGABLE	Und	1	$	38.959,66
163	LLANA METÁLICA	Und	1	$	20.163,00
164	LLAVE INDIVIDUAL CUELLO CISNE	Und	1	$	59.486,90
165	LLAVE EXPANSIVA NO. 12	Und	1	$	46.354,68
166	LLAVE PARA LAVAMANOS	Und	1	$	20.499,98
167	LLAVE MÓVIL PARED	Und	1	$	60.373,25
168	LLAVE PARA JARDÍN	Und	1	$	20.091,41
169	JUEGO DE LLAVES BRISTOL EN CM	Und	1	$	9.829,91
170	LONA VERDE	m	1	$	3.119,48
171	LONAS	Und	1	$	1.721,22
172	MACETA DE 4 LIBRAS	Und	1	$	39.322,39
173	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM	m	1	$	128.350,56
174	MANGUERA PARA RIEGO	m	1	$	2.155,63
175	MANGUERAS CON ACOPLES	m	1	$	6.429,50
176	MANIJA PARA GABINETE	Und	1	$	7.090,42
177	MANIJA PARA PUERTA	Und	1	$	7.771,96
178	MANIJA PARA VENTANA DE ALUMINIO	Und	1	$	8.538,23
179	MARCO VENTANA	Und	1	$	38.605,11
180	MASILLA	Cuarto	1	$	36.300,11
181	MASILLA DRYWALL	Cuñete	1	$	69.773,29

182	MEZCLADOR LAVAPLATOS	Und	1	$	56.113,39
183	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS	Und	1	$	94.888,90
184	MULTITOMA ESTABILIZADOR	Und	1	$	139.315,06
185	MULTITOMA DE SOBREPONER	Und	1	$	25.071,80
186	MULTIMETRO	Und	1	$	34.627,96
187	NIPLE PVC DE 1/2 X 2"	Und	1	$	3.959,79
188	NIPLE PVC DE 1/2 X 31/2"	Und	1	$	4.524,15
189	NIPLES GALVANIZADOS 1/2	Und	1	$	3.631,81
190	PALA PARA JARDINERÍA	Und	1	$	30.085,99
191	PALADRAGA	Und	1	$	87.458,92
192	PALUSTRE 7 PULGADAS	Und	1	$	14.107,32
193	PANEL LED DE 18 W.	Und	1	$	18.222,23
194	PANEL LED DE 24 W. DE SOBREPONER	Und	1	$	23.636,82
195	PEGAMASTER 25 KILOS GRIS	Und	1	$	18.143,25
196	PEGANTE INSTANTÁNEO	Und	1	$	1.746,33
197	PERFIL 2 X 1 PULGADA	Und	1	$	56.069,23
198	PERFIL 3 X 1 1/2	Und	1	$	76.323,37
199	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" * 11/2"	Und	1	$	109.280,90
200	PERFIL PARA TECHO	Und	1	$	76.578,96
201	PERNOS DE 1/8"	Und	1	$	2.362,64
202	PINCEL NO. 10	Und	1	$	3.070,85
203	PINCEL NO. 11	Und	1	$	3.181,19
204	PINTURA EN AEROSOL	Und	1	$	12.366,16
205	PINTURA EN ESMALTE COLORES SURTIDOS	Cuarto	1	$	37.684,41
206	PINTURA EN VINILO COLORORES SURTIDOS	Cuarto	1	$	26.212,15
207	PINTURA ESMALTE BLANCO GALÓN	Und	1	$	105.120,42
208	PINTURA VINILO TIPO 1 CANECA	Und	1	$	351.091,56
209	PINTURA VINILO TIPO 2 CANECA	Und	1	$	276.082,91
210	PINZAS DE PUNTA	Und	1	$	17.625,81
211	POLISOMBRA POR METRO	Und	1	$	10.955,72
212	PUNTILLA EN ACERO	Caja	1	$	13.046,35
213	REGISTRO METAL BOLA 1/2 T/PESADO	Und	1	$	23.885,20
214	REGISTRO PVC DE 3/4", GRIVAL	Und	1	$	18.962,22
215	REGISTRO PVC ROSCADO DE 1/2"	Und	1	$	8.390,50
216	REGISTROS PVC LISO DE 1/2"	Und	1	$	8.242,78
217	REJILLA SIFÓN 4 X 3"	Und	1	$	9.191,67
218	REJILLA SIFÓN DE 3 X 2 "	Und	1	$	8.041,77
219	REJILLAS VENTILACIÓN 20 X 20	Und	1	$	10.511,62
220	REMACHE POP DE 1/8 X 1/2"	Par	1	$	243,54
221	REMACHE POP DE 3/16" X 1/2"	Und	1	$	114,36
222	REMACHE POP DE 5/32 X 1/2"	Und	1	$	121,89
223	RODILLO DE ESPUMA 9"	Und	1	$	11.706,37
224	RODILLO DE FELPA 3"	Und	1	$	4.811,23

225	RODILLO DE FELPA 4"	Und	1	$	5.184,90
226	RODILLO DE FELPA 6"	Und	1	$	5.950,70
227	RODILLO DE FELPA 9"	Und	1	$	10.270,66
228	ROSETA PLÁSTICA	Und	1	$	4.386,67
229	SEMICODO SANITARIO DE 2" C X E	Und	1	$	3.557,93
230	SIFÓN ACORDEÓN PARA LAVAMANOS	Und	1	$	17.981,23
231	SIFÓN PARA LAVAPLATOS CON EXTENSIÓN	Und	1	$	20.327,85
232	SIFONES PARA LAVAMANOS	Und	1	$	12.954,15
233	SILICONA LIQUIDA DE 250 ML	Und	1	$	17.380,99
234	SOLDADURA PVC EN 1/16 DE GALÓN	Und	1	$	30.087,68
235	SOLDADURA PVC.-1/8	Und	1	$	49.923,83
236	TANQUE 500 LTS PAVCO CON ACCESORIOS	Und	1	$	551.283,91
237	TANQUE DE AGUA 1000 LTRS	Und	1	$	621.771,33
238	TAPÓN DE PRUEBA DE 2"	Und	1	$	2.240,05
239	TAPÓN PVC ROSCADO DE 3/4"	Und	1	$	1.991,08
240	TEE 1/2 MACHO	Und	1	$	1.746,33
241	TEE PVC 1/2"	Und	1	$	1.189,69
242	TEE PVC DE 1"	Und	1	$	2.907,28
243	TEE PVC DE 3/4"	Und	1	$	1.646,87
244	THINNER	Galon	1	$	31.023,16
245	TOMA CORRIENTE DOBLE	Und	1	$	7.346,98
246	TORNILLO 5/16 ROSCA FINA	Und	1	$	373,46
247	TORNILLO 5/16 X 1" CON TUERCA Y ARANDELA	Und	1	$	1.951,27
248	TORNILLO 5/16 X 4" CON TUERCA Y ARANDELA GRADO 8	Und	1	$	2.179,79
249	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 11/2" CON GOLILLA	Und	1	$	285,31
250	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL	Und	1	$	1.747,72
251	TORNILLO DE 1/4 X 1 CON TUERCA	Und	1	$	1.437,49
252	TORNILLO DE 3/8 X 4" CON TUERCA Y ARANDELA	Und	1	$	2.186,90
253	TORNILLO DRYWALL 1	Par	1	$	227,63
254	TORNILLO DRYWALL 3 1/2	Und	1	$	287,40
255	TORNILLO ESTRUCTURAL DRYWALL	Und	1	$	171,21
256	TORNILLO MUEBLE DE SANITARIO	Und	1	$	2.472,70
257	TORNILLOS 1/4 X 4"	Und	1	$	2.058,01
258	TORNILLOS DE 1/4 X 41/2 DOBLE TUERCA Y ARANDELA	Und	1	$	2.496,61
259	TORNILLOS PARA LAMINA DRYWALL	Und	1	$	230,14
260	TORNILLOS PUNTA BROCA	Und	1	$	118,13
261	TUBO DE SILICONA PEQUEÑO	Und	1	$	8.479,22

262	TUBO GALVANIZADO DE 3/4"	Und	1	$	33.390,74
263	TUBO PVC DE 1" TIPO PESADO	m	1	$	40.900,91
264	TUBO PVC DE 1/2" TIPO PESADO	Und	1	$	22.488,45
265	TUBO PVC DE 3/4" TIPO PESADO	m	1	$	32.501,23
266	TUBO SANITARIO DE 11/2"	m	1	$	62.335,37
267	UNIÓN PVC DE 1"	Und	1	$	1.288,06
268	UNIÓN PVC DE 1/2"	Und	1	$	631,43
269	UNIÓN PVC DE 3/4"	Und	1	$	914,02
270	UNIÓN PVC ROSCA DE 1/2"	Und	1	$	1.402,33
271	UNIVERSAL PVC DE 1"	Und	1	$	11.931,93
272	UNIVERSAL PVC DE 1/2"	Und	1	$	5.983,25
273	VÁLVULA FLOTADOR TANQUE DE RESERVA	Und	1	$	42.698,85
274	VARILLA DE 3/8"	Und	1	$	21.606,81
275	VINILO AZUL	Cuarto	1	$	27.958,90
276	YEE PARA LAVADORA CON REGISTRO	Und	1	$	17.803,82
277	ZIMBRA	Und	1	$	18.171,22
278	SINTESOLDA	Und	1	$	19.253,07
279	UNIÓN PVC DE 11/2"	Und	1	$	3.391,44
280	CODO PVC DE 11/2"	Und	1	$	6.463,08
281	SEMICODO PVC DE 1"	Und	1	$	4.637,98
282	TAPÓN PVC ROSCADO 1"	Und	1	$	2.978,00
283	TAPÓN PVC ROSCADO 1/2"	Und	1	$	664,91
284	ADAPTADOR TERMINAL EMT DE 1/2"	Und	1	$	3.545,38
285	CURVA EMT DE 1/2"	Und	1	$	4.457,72
286	UNIÓN EMT DE 1/2"	Und	1	$	1.866,85
287	FLANCHE DE 30 CMS EN LAMINA CALIBRE 26	Und	1	$	24.567,83
288	PUNTILLA DE ACERO 11/2"	Und	1	$	13.045,15
289	UNIÓN DE 1/2" EN ACERO	Und	1	$	4.238,90
290	FLANCHE DE 40 CMS LÁMINA CALIBRE 26	Und	1	$	31.014,37
291	EXTENSIÓN LAVAMANOS	Und	1	$	3.063,39
292	CAJA DE BOQUILLA DE 2 KILOS	Caja	1	$	10.681,81
VALOR UNITARIO					$7.437.271

8. FORMA DE PAGO:

El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, mediante actas parciales, hasta completar el 80% según avance de entrega de los elementos de y un pago final correspondiente al 20% con la liquidación del contrato, conforme a los elementos efectivamente entregados; El valor pactado será cancelado por el municipio al contratista, previa entrega de los insumos, el cual se hará previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno de la Supervisión, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

Para tramitar cualquiera de los pagos, se deberá acreditar los siguientes documentos: Pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de compensación familia y ARP) y de aportes al

	sistema de seguridad social (pago de aporte de pensión, salud y riesgos profesionales), mediante certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente. Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
9. PLAZO:	El plazo será HASTA 31 DE DICIEMBRE y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio., contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se deberá cargar en la plataforma Secop II, dicha Acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del mismo, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente electrónico
10. NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Se ejercerá a través del titular de la secretaría de Infraestructura pública del Municipio de Belén y/o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin, tanto la designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias.
11. OBLIGACIONES	11.1. Obligaciones Generales del Contratista: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4. Seguirlas indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 6. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. 7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista. 8. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado. 9. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Belén, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor. 11.2. Obligaciones Específicas del Contratista: El contratista debe cumplir cada una de las actividades que se señalan a continuación:

1. El contratista debe realizar la entrega oportuna de los suministros de elementos de ferretería, objeto de la compra, durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos de la entidad de acuerdo a la ficha técnica, a través de la supervisión.

2. Asegurar que el valor de los elementos suministrados no excederá en ningún caso los valores individuales ni totales consignados en el cuadro de características técnicas.

3. Cumplir con las condiciones de calidad de los implementos entregados, respecto a materia prima.

4. Que los elementos cumplan con las especificaciones dadas y no correspondan a bienes de segundo uso.

5. Entregar los elementos en excelentes condiciones, en el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

6. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega (municipio de Belén)

7. En caso de que alguno de los elementos saliese defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista se compromete a realizar el cambio del mismo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato.

8. Serán causal de devolución aquellas fallas, roturas, y elementos de ferretería, que se consideren como causales de alteración en los componentes físicos o incumplimiento de las características del contrato.

9. El contratista deberá tener a disposición la cantidad de suministros requeridos por la entidad contratante. En caso de no contar con un stock suficiente, deberá realizar los pedidos de manera inmediata y garantizar la entrega en un plazo máximo de 24 horas a la solicitud, asegurando la atención y respuesta a la Secretaría de infraestructura.

10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

11. Adoptar todas las precauciones necesarios y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada

11.3. Obligaciones Generales del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. ESPECIFICACIONES ADICIONALES Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

a) Cumplir con el objeto del contrato.
b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato, si hay lugar a ello.
c) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
d) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

2. NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de las normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad Con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato general relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

4. JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

6. GARANTIAS:

De acuerdo con las Disposiciones Generales en Materia de Garantías en la Contratación Pública a que se refiere el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 los mecanismos de cobertura del riesgo que otorgarán los oferentes serán las Póliza de seguros, las cuales deben amparar los siguientes riesgos derivados del incumplimiento de obligaciones.

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los elementos suministrados	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7. MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del Contrato.

8. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE BELEN podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida.

9. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

10. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudios previos y del sector. b. complemento de la invitación. d. formularios. d. Certificado de Disponibilidad presupuestal. e. Propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.). f. informes de evaluación y demás información que se encuentre en la plataforma del SECOP II.

11. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía o póliza.

12. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Conforme a lo establecido en la circular interna No. 21 de 2017, expedida por Colombia Compra Eficiente –CCE, “Los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio”.

En consecuencia, solicitamos anexar las garantías requeridas a la plataforma SECOP II y presentarse en el término establecido, para ser aprobado por parte de la entidad y posteriormente proceder a la designación de supervisión y suscripción de acta de inicio de entidad

FIRMA ELETRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.